

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	173157
Número de orden de compra a modificar:	35769

Entidad compradora:	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)
Nombre del solicitante:	Juliana Fernanda Ramirez Zambrano
Proveedor:	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería II

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-10-14 20:00:45

Detalle o justificación

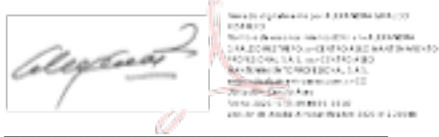
Se liquida contrato No 144 de 2019- ORDEN DE COMPRA 35769, según expediente de Orfeo 201910202705500003E



Firma ordenador del gasto

Nombre: **Gilberto Galvis Bautista**

Documento: **91.067.271**



Firma de proveedor

Nombre: **ALEJANDRA GIRALDO RESTREPO**

Documento: **C.C. No. 39.789.196**

GILBERTO GALVIS BAUTISTA, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.067.271 de San Gil (Santander) actuando en calidad de Secretario General, nombrado mediante Resolución N° 2821 del 13 de Noviembre de 2018 y posesionado según acta N° 57 del 13 de Noviembre de 2018, quien obra en nombre y representación legal del **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM**, con NIT.830.000.602-5, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el servidor público **EDILIA ALEJANDRA PINZON BOBADILLA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.032.391.528, en calidad de Supervisora, quien para efectos del presente documento se denominarán el **INSTITUTO**, de una parte, y por la otra **ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO** identificada con la cédula de ciudadanía **N°39.789.196** en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 19 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el Acta de Liquidación del Contrato de prestación de servicios N° 144 de 2019 suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

CONTRATO	N° 144 de 2019- ORDEN DE COMPRA 35769
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE DEL IDEAM AREA OPERATIVA No 02 BARRANQUILLA
CONTRATISTA	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.
NIT N°	900.073.254-1
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	(9) NUEVE MESES Y (12) DOCE DIAS
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
ACTA DE REINICIO	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	(9) NUEVE MESES Y (12) DOCE DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VENTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VENTICUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$23.986.724,12)
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VENTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VENTICUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$23.986.724,12)
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	18/02/2019
FECHA DEL ACTA DE INICIO	01/03/2019
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2019
NOMBRE DEL SUPERVISOR	EDILIA ALEJANDRA PINZON BOBADILLA
DEPENDENCIA	Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos

II. TÉRMINO PARA LIQUIDAR:

Los plazos para la presente liquidación, se contabilizan así:

FECHA DE VENCIMIENTO PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PLAZO PARA LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO (1) 4 MESES	PLAZO PARA LIQUIDAR UNILATERALMENTE (2) 2 MESES	CADUCIDAD DE LA ACCIÓN CONTRACTUAL (3) 2 AÑOS
30/11/2019	29/03/2020	28/05/2020	27/05/2022

III. ANTECEDENTES:

1. El Contrato de prestación de servicios N° 144 de 2019, fue suscrito el día 18 de febrero de 2019.
2. El plazo de ejecución del Contrato de prestación de servicios N° 144 de 2019, se acordó en nueve (9) meses y doce (12) días, contados a partir de la fecha de suscripción de orden de compra, hecho que ocurrió el día 1 de marzo de 2019
3. El valor inicial del contrato se acordó hasta por la suma de: **VENTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VENTICUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$23.986.724,12).**
4. La forma de pago se pactó de la siguiente forma: La forma de pago se pactó de la siguiente forma: El Proveedor debe facturar mensualmente, mes vencido, el valor servicios prestados indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería. (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable

El supervisor de la Entidad Compradora puede solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad

Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

IV. INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO:

De acuerdo con los informes de supervisión, la ejecución de los recursos del Contrato de prestación de servicios N° 144 de 2019, presenta el siguiente estado:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 9719 04/01/2019	\$895.802.225,00
REGISTRO PRESUPUESTAL N° 62919 de 18/02/2019	\$23.986.724,12
VALOR INICIAL CONTRATO	\$23.986.724,12
VALOR ADICIONAL CONTRATO	\$0
VALOR TOTAL CONTRATO	\$23.986.724,12
VALOR EJECUTADO	\$23.986.723,57
VALOR PAGADO	\$23.986.723,57
SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA	\$0
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL IDEAM	\$0,55

V. ESTADO DE CUENTA:

De acuerdo con el Estado de Cuenta emitido por la Coordinadora del Grupo de Tesorería del INSTITUTO, mediante radicado N°20202060000443 de fecha 20 de enero de 2020, la relación de pagos efectuados en el Contrato de prestación de servicios N.º 144 de 2019, es como sigue:

VALOR DEL CONTRATO:	\$23.986.724,12
TOTAL, DE PAGOS:	\$23.986.723,57
SALDO POR PAGAR:	\$0

ESPACIO EN BLANCO

Pagos	Fecha de certificado de supervisión	Radicado Orfeo	Fecha Informe mensual de actividades	Factura o Documento Equivalente	Orden de pago presupuestal
1	07/05/2019	20199910047832	01/03/2019 31/03/2019	Factura No. 28782 de 30/04/2019 por valor de \$2.665.191,57	Nº117918819 de 2019-05-16, por valor de \$2.665.191,57
2	07/06/2019	20199910064432	01/04/2019 30/04/2019	Factura No. 29669 de 07/06/2019 por valor de \$2.665.192,00	Nº 151451019 de 2019-06-14 por valor de \$2.665.192,00
3	05/07/2019	20199910073862	01/05/2019 31/05/2019	Factura No. 30187 de 05/07/2019 por valor de \$2.665.192,00	Nº 184165519 de 2019-07-10 por valor de \$2.665.192,00

4	05/08/2019	20199910084482	01/06/2019 30/06/2019	Factura No. 30541 de 01/08/2019 por valor de \$2.665.192,00	N° 226099419 de 2019-08-15, por valor de \$2.665.192,00
5	05/09/2019	20199910102142	01/07/2019 31/07/2019	Factura No. 30962 de 06/09/2019 por valor de \$2.665.192,00	N° 264860319 de 2019-09-13, por valor de \$2.665.192,00
6	03/10/2019	20199910108492	01/08/2019 31/08/2019	Factura No 30963 de 06/09/2019 por valor de \$2.665.192,00	N° 311623819 de 2019-10-22, por valor de \$2.665.192,00
7	04/10/2019	20199910114362	01/09/2019 30/09/2019	Factura No 31890 de 04/10/2019 por valor de \$2.665.192,00	N° 308865019 de 2019-10-18, por valor de \$2.665.192,00
8	07/11/2019	20199910129092	01/10/2019 31/10/2019	Factura No 32183 de 05/11/2019 por valor de \$2.665.192,00	N° 342133919 de 2019-11-15, por valor de \$2.665.192,00
9	05/12/2019	20199910141662	01/11/2019 30/11/2019	Factura No 33186 de 02/12/2019 por valor de \$2.665.188,00	N° 386400919 de 2019-12-12, por valor de \$2.665.188,00

- a. **Elementos ingresados al almacén.** Que el IDEAM, la Entidad o Corporación que a su almacén ingresó los siguientes elementos:

Factura No. 28782 Ingreso No.200663

GRUPO DE INVENTARIOS Y ALMACENES			
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS			
1 de 2			
Unidad	120	456.000	
Unidad Especifica	07	AREA OFIC. ASESORIA TECNICA	
Proyecto Financiero	01	456.000	
Documento Original	08		
Procedimiento	001	00000000	
Documento Modificado		00000000	
Asignación de Budget	2000	00000000	
Dependencia Subsistema	000001		
Observaciones	Ingresos correspondientes al mes de mayo del 2000		

Unidad	120	456.000	
Unidad Especifica	07	AREA OFIC. ASESORIA TECNICA	
Proyecto Financiero	01	456.000	
Documento Original	08		
Procedimiento	001	00000000	
Documento Modificado		00000000	
Asignación de Budget	2000	00000000	
Dependencia Subsistema	000001		
Observaciones	Ingresos correspondientes al mes de mayo del 2000		

Unidad	120	456.000	
Unidad Especifica	07	AREA OFIC. ASESORIA TECNICA	
Proyecto Financiero	01	456.000	
Documento Original	08		
Procedimiento	001	00000000	
Documento Modificado		00000000	
Asignación de Budget	2000	00000000	
Dependencia Subsistema	000001		
Observaciones	Ingresos correspondientes al mes de mayo del 2000		

[illegible]

Mediante reunión celebrada el día 16 de mayo de 2019 y con el fin de unificar criterios acerca de la entrada almacén de los bienes de aseo y cafetería correspondiente al servicio integral de aseo y cafetería se reunieron los responsables de las diferentes áreas que intervienen en el proceso: La Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos (Alejandra Pinzón), Coordinadora del Grupo de Contabilidad (Sandra Sanjuan), Coordinadora del Grupo de Tesorería (Esperanza Barbosa), Asesores de la Secretaria General (Aisleth Quintero -Cesar Tovar), Apoyo a la supervisión GSA (Sandra Ricardo) representantes de almacén (Sandra Páez, Edith Zambrano).

Se toma la decisión que a partir del mes de abril de 2019 se suprime la entrada almacén de los bienes de aseo y cafetería teniendo en cuenta que el IDEAM contrata un Servicio Integral, para la contratación de este proceso se hace por la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente – Aseo y Cafetería II donde se contrata un Servicio Integral de aseo y cafetería por tal razón el personal y los bienes hacen parte de dicho proceso. Dicha acta reposa en el expediente contractual.

- b. **Cumplimiento de las entregas y/o productos: Cumplimiento del objeto y obligaciones.** Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas, las cuales evidencian la ejecución del contrato así:

Pagos	Entregas y/o productos	Observaciones	Fecha entrega	Porcentaje Ejecutado	Recibido a satisfacció n (SI/NO)
1	Servicio Integral de Aseo y Cafetería (Suministro de Personal e insumos)	N/A	03/04/2019	100%	Si

Pagos	Entregas y/o productos	Observaciones	Fecha entrega	Porcentaje Ejecutado	Recibido a satisfacción (SI/NO)
2	Servicio Integral de Aseo y Cafetería (Suministro de Personal e insumos)	N/A	07/06/2019	100%	Si
3	Servicio Integral de Aseo y Cafetería (Suministro de Personal e insumos)	N/A	05/07/2019	100%	Si
4	Servicio Integral de Aseo y Cafetería (Suministro de Personal e insumos)	N/A	01/08/2019	100%	Si
5	Servicio Integral de Aseo y Cafetería (Suministro de Personal e insumos)	N/A	06/09/2019	100%	Si
6	Servicio Integral de Aseo y Cafetería (Suministro de Personal e insumos)	N/A	06/09/2019	100%	Si
7	Servicio Integral de Aseo y Cafetería (Suministro de Personal e insumos)	N/A	04/10/2019	100%	Si
8	Servicio Integral de Aseo y Cafetería (Suministro de Personal e insumos)	N/A	05/11/2019	100%	Si
9	Servicio Integral de Aseo y Cafetería (Suministro de Personal e insumos)	N/A	02/12/2019	100%	Si

Cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el régimen de seguridad social. Que el CONTRATISTA dio cumplimiento previo al inicio de ejecución del Contrato, a lo exigido en el Capítulo II del Decreto 723 de 2013, respecto de la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales y con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 723 de 2013, certificando estar a paz y salvo por todo concepto en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, del personal que prestó los servicios durante la ejecución del Contrato, tal como se relaciona en el siguiente cuadro.

Pagos	Fecha de certificación	Periodo certificado	Nombre de la persona que expide la certificación	Cédula de Ciudadanía	Cargo de quien expide la certificación.	N° Tarjeta Profesional
1	30/04/2019	Últimos 6 meses	Dina Mabel Noy Copete	39.529.987	Revisor Fiscal	31522-T
2	07/06/2019	Últimos 6 meses	Dina Mabel Noy Copete	39.529.987	Revisor Fiscal	31522-T
3	5/07/2020	Últimos 6 meses	Dina Mabel Noy Copete	39.529.987	Revisor Fiscal	31522-T
4	01/08/2019	Últimos 6 meses	Dina Mabel Noy Copete	39.529.987	Revisor Fiscal	31522-T

5	06/09/2019	Últimos 6 meses	Dina Mabel Noy Copete	39.529.987	Revisor Fiscal	31522-T
6	06/09/2019	Últimos 6 meses	Dina Mabel Noy Copete	39.529.987	Revisor Fiscal	31522-T
7	01/10/2019	Últimos 6 meses	Dina Mabel Noy Copete	39.529.987	Revisor Fiscal	31522-T
8	05/11/2019	Últimos 6 meses	Dina Mabel Noy Copete	39.529.987	Revisor Fiscal	31522-T
9	02/12/2019	Últimos 6 meses	Dina Mabel Noy Copete	39.529.987	Revisor Fiscal	31522-T

VII. RECIBO A SATISFACCIÓN. Que, una vez efectuadas las respectivas verificaciones, el SUPERVISOR manifiesta que recibió a entera satisfacción, el servicio objeto del contrato razón por la cual recomienda la aprobación a la presente acta de liquidación.

VIII. VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO. Que el valor ejecutado del Contrato de prestación de servicios N° 144 de 2019, asciende a la suma de VENTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VENTITRES PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$23.986.723,57)

IX. VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA. Se deja constancia que el CONTRATISTA ha recibido la suma de: VENTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VENTITRES PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$23.986.723,57)

X. CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. En aplicación del artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto N° 1082 de 2015, se deja constancia del cierre del expediente del proceso de contratación, toda vez que los términos de la garantía que fue constituida para mitigar el riesgo de calidad del servicio en el contrato, se hayan vencidos.

Si aplica incluya o elimine los siguientes numerales:

XI. Suma de dinero a liberar. Se deja constancia que se debe liberar el saldo no ejecutado del contrato, correspondiente a la suma de: CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$0,55)

XII. DOCUMENTOS SOPORTES:

Forman parte integral de la presente liquidación:

1. Estado de Cuenta del contrato emitido por la Coordinadora del Grupo de Tesorería
2. Informes de obligaciones suscritos por el CONTRATISTA
3. Certificados de Supervisión
4. Facturas o documento equivalente
5. Órdenes de pago
6. Constancias de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales
7. Todos los documentos que reposan en el expediente contractual N° 201910202705500003E visible en la plataforma Orfeo y demás documentos allegados para efectuar la presente liquidación.

XIII. OBSERVACIONES:

No aplican

En consideración a lo expresado, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO. Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de prestación de servicios N°144 de 2019 celebrado entre el **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM** y **CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.**

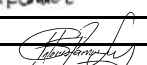
SEGUNDO: Teniendo en cuenta que las partes no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de prestación de servicios N°144 de 2019.

TERCERO. El CONTRATISTA deberá suscribir la presente acta de liquidación dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al envío de la misma o en el término en que sea citado por el supervisor para que se acerque a suscribirla; si una vez agotado el término correspondiente, el CONTRATISTA no ha suscrito el acta, el INSTITUTO deberá proceder con la Liquidación Unilateral del respectivo contrato previa solicitud del supervisor, acompañada de todos los documentos soporte de la gestión adelantada para obtener la firma del contratista en el acta bilateral.

CUARTO. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los **19 de octubre de 2020**

EL INSTITUTO,  GILBERTO GALVIS BAUTISTA Secretario General	EL CONTRATISTA,  ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO Representante Legal Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S	Vo. Bo. DEL SUPERVISOR,  EDILIA ALEJANDRA PINZON BOBADILLA Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos
--	---	---

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Sandra Patricia Ricardo Gómez	Contratista Grupo de Servicios Administrativos	
Revisó	Juliana F. Ramírez Zambrano	Abogada Grupo de Servicios Administrativos	
Revisó	Andrea Veronica Herrera Cortes	Contratista OAJ	
Aprobó	Gilberto Antonio Ramos Suarez	Jefe OAJ	
Radicado N°20202060005353		Expediente N°201910202705500003E	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Director General			

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	2012	Creación del documento.
02	2013	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
03	18/11/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
04	22/04/2015	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
05	15/03/2016	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
06	28/02/2017	Se incluye numeral XI Constancia del Cierre del Expediente del Proceso de Contratación

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Diana Milena Vega G. Abogada Oficina Asesora Jurídica	Gilberto Antonio Ramos Suárez Jefe Oficina Asesora Jurídica	Gilberto Antonio Ramos Suárez Jefe Oficina Asesora Jurídica